



UAECD
Catastro Bogotá

1328

7-diciembre-2020

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, cuyo titular es la servidora Luz Carolina Galvis Huertas, con cédula de ciudadanía Numero 53.089.115, quien actualmente se encuentra desempeñando en encargo el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Subgerencia de Operaciones.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo N.º 76 del 30 de noviembre de 2020, producto del cual la servidora Adriana María Castaño Acosta, identificada con la cédula de ciudadanía N.º. 39.624.922, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo N.º 76 del 30 de noviembre de 2020, y se pudo determinar que la servidora Adriana María Castaño Acosta, cumple con los requisitos para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo a la servidora Adriana María Castaño Acosta, ya identificada, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1328

7-diciembre-2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en encargo a la servidora Adriana María Castaño Acosta, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.624.922, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta que la vacante se provea de forma definitiva como resultado del concurso de méritos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, o hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 7-diciembre-2020

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró:
Revisó:

José David Cadena Vásquez – Profesional Universitario - SRH
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada - SRH

Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro - SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

